FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 08/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUN PLURIANUAL N° 08/2017 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR" ID N° 331.279.-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:30 horas del 25 de julio del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUN PLURIANUAL N° 08/2017 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR" ID N° 331.279.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 178 de fecha 16 de junio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION

SECRETARIO

- TTE 1° AVL EVELYN LILIANA GALEANO

MIEMBROS

1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA A.
2. Sgto 1° INF GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, se pasa a expresar cuanto sigue:

El Presidente del Comité de Evaluación de Ofertas, menciona que se realizo el Acto de Apertura en la fecha establecido para la misma, en base al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522, de fecha 24 de febrero de 2015.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 34/2017 de fecha 04 de julio de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
TELECEL S.A	Gs. 23.760.000

1.2. El personal designado para realizar el Acto de Apertura de Sobres, ha realizado la siguiente observación:

, a demás se dio cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las **documentaciones básicas de carácter sustancial**, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	TELECEL SA.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

El oferente**TELECEL S.A,** en forma satisfactoria el Formulario de Ofertas

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	TELECEL S.A
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Satisfactorio - Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Se Registran Datos - en carácter de **Jubilado** del Señor ANGEL AUAD CATTEBEKE, Los demás representantes no Registran Datos

El Oferente ANGEL AUAD KATEBEKE, en el SINARH registra datos en su carácter de Jubilado, sin embargo en caso de ser Adjudicado, esta situacin no afectara la normal y buena ejecucion del contrato.-

En lo que respecta al oferente **TELECEL S.A,** cumple en esta Etapa de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se ha observado errores aritméticos en la planilla de precio presentado por el oferente.-

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **TELECEL S.A,** se procedió al análisis del precio ofertado por la única firma participante.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649, de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	TELECEL S.A
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA

Que, el Certificado de Origen Nacional no aplica debido a que el Oferente**TELECEL S.A,** es la única empresa que se presentó en el presente llamado.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas continua con la siguiente verificación.

Por consiguiente la mencionada Oferta, se detalla:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil	Mes	UNIDAD	24	990.000	23.760.000
TOTAL							**23.760.000**

Que, atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	TELECEL S.A
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.** Constatándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TELECEL S.A**
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

VIII. Otros documentos.	
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "***(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	NO APLICA
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
c) Ratios Financiero (2014, 2015).	CUMPLE
d) Copia de contratos suscriptos con empresas públicas y/o privadas y que en su conjunto obtengan el 30% del monto máximo establecido en la presente convocatoria.	CUMPLE
e) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada	CUMPLE

f) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de servicios de telefonía celular.	CUMPLE
g) Planilla de Especificaciones Técnicas firmada (Anexo C)	CUMPLE
h) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO APLICA

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación de Ofertas a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido.

En ese sentido, por Nota N° 03/2017 de fecha 31 de julio del corriente año el Comité de Evaluación, solicita a la Empresa **TELECEL S.A**, los siguientes documentos formales, conforme se detalla:

- ✓ Fotocopia Autenticada de cumplimiento tributario
- ✓ Fotocopia Autenticada de la última declaración de IVA
- ✓ Fotocopia Autenticada de Impuesto a la Renta
- ✓ Balance General de los 2 últimos años (2014-2015)
- ✓ Ratios Financieros (2014-2015)

La citada empresa, en fecha 02 de agosto del 2017, presenta en tiempo y forma los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, según las notas correspondientes detalladas más arriba.-.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20. Inc. (d) y (e) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

(d) Capacidad Técnica	NO APLICA.

(e) Experiencia. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	
1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2014-2015), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2014-2015). Los certificados deberán ser de SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR (**como mínimo un certificado).**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma: **TELECEL S.A;** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20. Inc (c) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera, del oferente **TELECEL S.A;** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.
TELECEL S.A	1,59	0,79	2,32

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **TELECEL S.A;** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien presentado por la empresa **TELECEL S.A;** presenta la única oferta y el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	**SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL**	Servicio de Telefonía Celular Móvil, por 24 meses a partir de la firma del contrato, para 7 (siete) equipos, modalidad Red Corporativa, con aparato de teléfono celular incluido. Línea con un plan de llamadas full con 500 minutos incluidos y comunicación gratuita con la línea grupo. Servicio de roaming a activar bajo demanda de la entidad para llamadas y datos se requiera Las terminales a ser proveídos en comodato para las líneas deberán ser de la clase SMARTPHONE de generación con sistema operativo ANDROID con los siguiente requerimientos como mínimo: **Sistema Operativo:** Androidos,v5.1 (Lolipop) **Pantalla :** Tipo Súper **AMOLED** capacitivetouchscreen, 16M colors **Resolución:** 720 x 1280 pixeles (-282 ppi pixel density) **Memoria Interna** : 8 GB, 2 GB RAM **Procesador:**Quad – core 1.2 GHZ Contex – A53 **Cámara :** 13 MP, 1.9, 28mm, autolocus, LED flash

APLICACIÓN DEL MARGEN DE REFERENCIA

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

TELECEL S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Servicio de Telefonía Móvil	1.134.000	990.000	144.000	13

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo **se encuentra dentro de los parametros establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la presente **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 08/2017** "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR", ID N° 331.279, en base al Artículo 34, inc. c) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, a la empresa **TELECEL S.A.,** conforme se detalla:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	83111603-001	Servicio de Telefonía Móvil	Mes	UNIDAD	24	990.000	23.760.000
TOTAL							**23.760.000**

Total adjudicado en la empresa **TELECEL S.A** Gs. 23.760.000 (guaraníes veinte y tres millones setecientos sesenta mil).

Total General adjudicado en la "CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 08/2017 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR" ID N° 331.279; asciende a Gs. **23.760.000** (guaraníes veinte y tres millones setecientos sesenta mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 02 de agosto de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1° INF – Miembro CE

FATIMA PAOLA ACOSTA A.
TTE 1° JM – Miembro CE

EVELYN LILIANA GALEANO
TTE 1° AVL- Secretaria CE

CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION
TCNEL DCEM- Presidente del Comité

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION
DESCRIPCION: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL REP "

EMPRESA ADJUDICADA: TELECEL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	83111603-001	Servicio de Telefonia Movil	Mes	UNIDAD	24	990.000	23.760.000
TOTAL							**23.760.000**

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1 INF- MIEMBRO

FATIMA PAOLA ACOSTA
TTE I° JM- MIEMBRO

EVELYN LILIANA GALEANO
TTE 1° AVL - SECRETARIO

CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION
TCNEL DCEM - PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION